AYUNTAMIENTO de MIJAS

D. JOSÉ MANUEL PÁEZ LÓPEZ, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MIJAS, MALAGA.

CERTIFICA.- Que en el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por el **Ayuntamiento Pleno** el **veintinueve de enero de dos mil ocho** figura, entre otros, el siguiente acuerdo:

7/4.- MOCION DE LA CONCEJALIA DE URBANISMO PARA RATIFICAR LA DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA E INTERÉS SOCIAL DEL PROYECTO PARA LA IMPLANTACIÓN DE PARQUE EMPRESARIAL EN MIJAS.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/86, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con antelación a su debate, **el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad, con veinticinco votos a favor (catorce del PSOE y once del PP)**, obteniéndose la mayoría que establece el artículo 47 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, es decir, mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, tal y como prescribe el artículo 83 del Real Decreto 2568/86, previa justificación y estimación de su urgencia, la procedencia de su debate.

Vista la Propuesta de Acuerdo formulada por el Concejal de Urbanismo, D. Juan Jesús Cruz Criado, de fecha 25 de enero de 2008, cuyo tenor literal es como sigue:

AYUNTAMIENTO de MIJAS

AYUNTAMIENTO de MIJAS (MALAGA)

MOCIÓN DEL CONCEJAL DE URBANISMO

El Ayuntamiento de Mijas, por acuerdo plenario de fecha 29 de noviembre de 2007, en relación con la implantación de Mijas de un Parque Empresarial, adoptó el siguiente acuerdo:

1º) Ratificar la declaración de utilidad pública e interés social efectuada por acuerdo plenario de 29 de noviembre de 2002 en relación con el Proyecto del Parque Empresarial de Mijas.

2º) Requerir a la Junta de Andalucía para que proceda, en un plazo no superior a dos meses, a declar de interés autonómico el Proyecto de Parque Empresarial de Mijas en los terrenos que el Plan de Ordenación Territorial de la Costa del Sol Occidental reserva como Área de Oportunidad, grafiados en plano adjunto bajo la denominación de MI-2.

3º) Crear una Mesa de Seguimiento para llevar a cabo la gestión del Proyecto del Parque Empresarial compuesta, al menos, por dos representantes de este Ayuntamiento, así como el nombramiento de dichos representantes.

Visto que se ha requerido a la Junta de Andalucía, tanto a la Consejería de Obras Públicas y Transportes como a su Delegación Provincial en Málaga, y comoquiera que tras el referido acuerdo plenario no se ha procedido a nombrar a los miembros de la Corporación en la Mesa de Seguimiento, se hace necesario que se lleve a cabo el mismo.

Por todo lo expuesto, tengo a bien proponer al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Facultar al Alcalde para que designe, al menos, a los dos representantes del Ayuntamiento que formarán parte de la mencionada Mesa de Seguimiento.

AYUNTAMIENTO DE MIJAS (Málaga) ALCALDIA

Mijas, 25 de enero de 2008
El Concejal de Urbanismo

Fdo. Juan Jesús Cruz Criado/

El Ayuntamiento Pleno adoptó, con **catorce votos a favor (del PSOE) y once abstenciones (del PP),** el siguiente acuerdo:

AYUNTAMIENTO de MIJAS

UNICO: Aprobar la Moción, dando cabida al Partido Popular, vecinos afectados y representantes del Parque Empresarial.

Y para que así conste en el expediente de su razón, con la salvedad que determina el artículo 206 del Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde de este Ayuntamiento, en Mijas, a seis de enero de dos mil ocho.

Vº Bº
EL ALCALDE,
(P.D. Decreto 23-07-07)

ALCALDÍA DE LA VILLA DE MIJAS

Fdo.: Juan Jesús Cruz Criado
Teniente de Alcalde.

EL SECRETARIO GENERAL,

AYUNTAMIENTO DE MIJAS (MÁLAGA)
SECRETARÍA

Fdo.: José Manuel Páez López